



PODER LEGISLATIVO

*"2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO
A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"*

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO

**DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURTA
AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.**

HONORABLE ASAMBLEA:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 105 de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, el suscrito Diputado, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Renovación Sudcaliforniana y Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno la presente iniciativa, misma que se plantea al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En México, en años recientes, las mujeres han logrado un mayor acceso al sistema educativo y por tal razón, su nivel de escolaridad ha



PODER LEGISLATIVO

aumentado. Sin embargo, hoy día las mujeres continúan enfrentando una problemática mayor a la de los hombres para poder continuar con sus estudios y concluirlos.

Por mencionar algunos datos que sirvan de referencia, resulta útil mencionar que en Baja California Sur, de acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, había hasta ese año, una población total de 637 mil 026 habitantes, de los cuales 311 mil 593 son mujeres, registrándose un total de 40 mil 521 hogares con jefatura femenina.

Conforme a la misma fuente, el porcentaje de población mujeres de 15 a 29 años es del 27.5%, que convencionalmente se entiende es la edad escolar entre nivel medio superior y superior.

Adicionalmente, cabe mencionar que conforme a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2009, en nuestra media península, seis de cada diez personas de 15 años y más están casadas o en unión libre, tres se encuentran solteras y una es separada, divorciada o viuda. Además destaca que la población de 18 años y más con nivel profesional es de 68 mil 716, siendo Baja California Sur una de las entidades federativas con mejor nivel educativo de su población en términos porcentuales.



PODER LEGISLATIVO

Uno de los grandes retos que enfrentan las mujeres para continuar y concluir sus estudios profesionales, es el de combinar de manera exitosa las labores en el hogar, el trabajo remunerado y la maternidad.

Los datos estadísticos muestran indicativos importantes, pero no revelan lo fundamental en la trama diaria de las relaciones familiares. La dicha de tener hijos se vive de manera desigual para hombres y mujeres, pues en nuestra sociedad, mayormente se da por sentado que corresponde a las mujeres hacerse cargo de ellos, además del cuidado de las personas mayores que haya en la familia y de los múltiples quehaceres del hogar, limitando así su desarrollo integral, pues además de buscar el progreso desde el punto de vista personal, familiar, profesional y social, se ven enfrentadas a luchar en contra de esta cultura, duplicando su labor y dejando atrás aspectos importantes como su desarrollo personal-intelectual, propuesto por la educación superior, y el mejoramiento en su calidad de vida, por el aumento de las posibilidades, expectativas personales y laborales, ya que en muchas ocasiones, las presiones a nivel familiar, institucional, social, económico, y de su mismo desarrollo como mujeres, frenan su calidad como estudiantes universitarias y su competitividad a nivel profesional.



PODER LEGISLATIVO

La difícil situación de las madres estudiantes las lleva en muchas de las ocasiones a abandonar sus estudios, por lo que considero necesario se tomen medidas a efecto de que desde el gobierno se diseñen e implementen programas y acciones concretas que vindiquen o rediman los derechos de las mujeres a un desarrollo pleno.

Creo que en este aspecto no debemos ser omisos. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define la violencia contra las mujeres como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público. Dicha violencia está basada en el sometimiento, discriminación y control que se ejerce sobre las mujeres en todos los ámbitos de su vida, afectando su libertad, dignidad, seguridad e intimidad, violentando así el ejercicio de sus derechos

Desde el ámbito público, algo que ayudaría a paliar la situación de las madres estudiantes universitarias a efecto de que no abandonen sus estudios profesionales, sería contar con servicios de guardería para sus hijas e hijos, proporcionados por la propia universidad y por el Gobierno, en horarios que les permitan potenciar la calidad y tiempo de estudio así como la elaboración de tareas y trabajos de investigación.



PODER LEGISLATIVO

Dicho apoyo gubernamental, garantizaría de igual forma que estas madres estudiantes no tengan la necesidad de destinar dinero en guarderías privadas o pagar a terceras personas por el cuidado de sus menores hijos.

En el ámbito federal, la SEDESOL cuenta con el programa de estancias infantiles para madres trabajadoras aunque excepcionalmente se presta el servicio a madres no trabajadoras pero sí estudiantes.

En el ámbito local, sabemos que en los Sistemas DIF Estatal y Municipales, existen programas de estancias infantiles para madres trabajadoras, aunque en parte también se presta servicio a madres adolescentes.

Tales programas y las acciones concretas que se derivan de los mismos son importantes, pero no son suficientes y específicos para las madres universitarias.

En otras partes del país tenemos ejemplos de instituciones como el caso de la Universidad Autónoma de Querétaro que cuenta con servicio de estancia infantil para madres universitarias y la Universidad Autónoma de Guadalajara que cuenta con el servicio de guardería para universitarias, como parte de la iniciativa para evitar la deserción de



PODER LEGISLATIVO

madres estudiantes y promover la equidad de género, lo cual es un referente digno de tomar en cuenta tanto por el Gobierno para sus instituciones de educación superior como por la propia Universidad Autónoma de Baja California Sur para sus campus.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración y aprobación, en su caso, de este Honorable Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Baja California Sur, hace un atento exhorto al C. Gobernador del Estado, Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, para efectos de que se diseñe e implemente un programa de apoyo a madres estudiantes de instituciones de nivel superior del Estado, para que cuenten con el servicio de guardería para sus hijas e hijos y en cuyas reglas de operación se tomen en cuenta sus calificaciones y situación socioeconómica, entre los requisitos que al efecto se establezcan.



PODER LEGISLATIVO

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Baja California Sur, hace un atento exhorto a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, para efectos de que se diseñe e implemente un programa de apoyo a madres estudiantes de dicha institución en los diferentes campus, con el objetivo de que cuenten con el servicio de guardería para sus hijas e hijos y en cuyas reglas de operación se tomen en cuenta sus calificaciones y situación socioeconómica, entre los requisitos que al efecto se establezcan.

La Paz, Baja California Sur, a los diez días del mes de abril del año dos mil catorce.

A T E N T A M E N T E

**DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA**